



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2015.**

=====

En la Ciudad de Cazorla a nueve de octubre de dos mil quince, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria urgente el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Juan Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, y con la asistencia de la Sra. Secretaria Acctal., que suscribe, D<sup>a</sup> Gloria Hernández Navarrete.-

Justifican su ausencia a juicio de la Presidencia, los/as Sres./as. Concejales/as: D. José Hidalgo Travé,

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Justificada la urgencia de la convocatoria, por los plazos para la convocatoria de las Comisiones Informativas, como para el Pleno. Que tiene que estar celebrado antes del miércoles para poder remitir la documentación a través del compartimento del MHAP.-

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la ratificación del urgencia de la sesión la misma que *aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y 1 abstención correspondiente a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).* –

**2.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL  
MINHAP., R.D.L. 10/2015 (Art. 11).**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 7 de octubre de 2015, que dice así:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

“Vista la posibilidad de acogerse a la nueva medida propuesta para las entidades locales mediante el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, consistente en anticipo de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015. El citado anticipo deberá refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el [Real Decreto-ley 17/2014](#), de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Los Ayuntamientos que, encontrándose en las situaciones descritas, soliciten los anticipos a los que se refiere este artículo, deberán presentar antes de 15 de octubre de 2015 acuerdo del Pleno de la Corporación para acogerse a dicha medida, en el que se fije su importe, y el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda, y de asunción de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el [Real Decreto-ley 17/2014](#), incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016. Una vez concedido el anticipo deberán proceder a la apertura de una cuenta bancaria de su titularidad y de uso restringido en la que se materializará el ingreso del anticipo. El acuerdo al que se refiere este apartado podrá adoptarse por la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurren las circunstancias recogidas en la disposición adicional decimosexta de la [Ley 7/1985, de 2 de abril](#), Reguladora de las Bases de Régimen Local. Los anticipos que se concedan deberán destinarse a la cancelación de obligaciones pendientes de pago con proveedores y contratistas, con el fin de reducir el período medio de pago a proveedores de modo que no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, a la ejecución de sentencias firmes y al pago de deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Los municipios que soliciten los anticipos deberán presentar en el mes de abril de 2016 los planes de ajuste a los que se refiere el apartado 3 de este artículo y serán valorados por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en el mes de mayo de 2016. En este último mes, las citadas entidades adoptarán, en su caso, las medidas que aquella indique, modificando en estos términos los planes de ajuste presentados.. Las citadas operaciones no estarán sujetas al régimen de autorización establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, resulta que el carácter de extraordinaria y de urgente de la sesión de Pleno, está motivada por el escaso espacio de tiempo para remitir la solicitud al MINHAP, toda vez que la página de éste se abrió el 2 de octubre del corriente.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

**Primero.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas anticipo de carácter extrapresupuestario por importe de 1.574.455,00 €, equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

**Segundo.-** El compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda, y de asunción de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.

**Tercero.-** Presentar en el mes de abril de 2016 el plan de ajuste al que se refiere el apartado 3 de este artículo y será valorado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en el mes de mayo de 2016. Este Ayuntamiento adoptará, en su caso, las medidas que aquella indique, modificando en esos términos los planes de ajuste presentados.

**Cuarto.-** En el mes de junio de 2016 se formalizarán las operaciones de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, para cancelar los anticipos concedidos y con sujeción a las condiciones que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno Adoptará el acuerdo que estime más oportuno”.-

Abierto Turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que hace solamente una semana aprobábamos el Presupuesto municipal de 2015, y en ese breve lapsus de tiempo volvemos a sentarnos aquí para solicitar un anticipo por el total de los ingresos que nos corresponden con cargo a la PIE (Participación en los Ingresos-Tributos del Estado).

-Esto es algo que era de prever, y en su momento IZQUIERDA UNIDA ya advertimos de que este Presupuesto venía tarde, mal hecho y era una “simple relación de ingresos y gastos”, puesto que estamos a finales de año.

-Igualmente denunciábamos la mala gestión del PSOE en este ayuntamiento, que ha hecho que el Plan de Ajuste es simplemente papel mojado, algo que se cambia cada poco tiempo (cada vez menor) como de camisa, la refinanciación de los préstamos y la concertación de operaciones de tesorería, son algo habitual, y no algo que se hace para cubrir un déficit momentáneo de tesorería o una emergencia, inversión, etc...

-¿Y en qué situación nos encontramos a solo una semana?, pues que no solamente se tiene el compromiso de concertar un préstamo por 258.102,80€ (unos 43 millones de pesetas), adquirido por el PSOE al aprobar el presupuesto (basta ver la memoria del presupuesto), sino que ahora hay que solicitar anticipadamente el total de los ingresos de la PIE, que son 1.574.455€ (unos 260 millones de pesetas) y como consecuencia de ello pedir un nuevo préstamo el próximo año y como no presentar un nuevo Plan de Ajuste en abril de 2016.

-Por supuesto todo ello bajo unas condiciones, ¿Cuáles?, las que imponga el Ministerio de Hacienda, que hay que cumplirlas si o si. O sea lo que se llama un rescate puro, duro y crudo, y vamos por el enésimo.

-La situación es algo parecido a Grecia, te adelantan dinero, te dan préstamos porque no tienes más que ruina, pero las condiciones, las pone quién te rescata, quién te presta, en este caso el Ministerio de Hacienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

-Y claro cada préstamo que se va pidiendo aumenta la deuda y los intereses, con lo cual luego se vuelven a pedir préstamos para pagar los intereses, porque ni a eso se llega y la deuda sigue pendiente, refinanciándola cada poco tiempo.

- En definitiva una gestión desastrosa, nefasta y rayando casi al cierre del ayuntamiento y cambiar los trastos a la cueva de las arañas, que es lo que ha hecho y está haciendo el PSOE en este ayuntamiento, llevándolo a la quiebra técnica y económica.

- Y a veces nos preguntamos, si cada vez hay menor esfuerzo inversor, mayores ajustes y racionalización de plantillas, recortes por todos lados, servicios públicos prestándose al mínimo, ¿Dónde está el agujero que devora a este ayuntamiento? ¿Quién es el responsable del mismo? Porque ya está bien de elaborar planes de ajuste uno tras otro, rectificarlos y vuelta a empezar, solicitar rescates al gobierno central y préstamos a la banca.

-¿Piensan Vds. parar esta situación?, porque ahora mismo es el efecto “bola de nieve”, de que más rueda, más gorda se hace. Y es que si no se recauda ni para pagar los intereses, ¡cuando se van a liquidar los préstamos!.

-Por lo tanto, teniendo en cuenta que Izquierda Unida, no ha apoyado en ningún momento ninguno de los diferentes Planes de Ajuste que se han realizado, como tampoco los préstamos, condiciones y consecuencias derivadas de los mismo, ni por supuesto nos sentimos responsables de la situación de ruina económica del ayuntamiento, dado que nunca hemos gobernado y por lo tanto es responsabilidad única y exclusiva del PSOE, que lleva gobernando desde 1979, no vamos a apoyar este tipo de propuestas que solo crean más ruina económica y más ajustes.

-Por último decir, que si no se hubiese ido haciendo pelota con las facturas de los proveedores y gastando el dinero en cosas accesorias, si no se hubiese dejado de pagar el IRPF, la Seguridad Social, las sentencias firmes y demás, pues ahora no se estaría en esta situación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. D. José Fábrega, quien indica que tratamos hoy la solicitud para acogernos a las medidas aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, R.D.L. 10/2015.

Conocen Vds. Perfectamente la postura del Grupo Popular frente a la situación económica del Ayuntamiento y la gestión del Equipo de Gobierno. Ha sido debatida en las últimas semanas.

El Grupo Popular valora positivamente el esfuerzo del Gobierno de la Nación, que por mediación del Ministerio de Hacienda por poner nuevamente a disposición del Ayuntamiento mecanismos para cancelar obligaciones pendientes de pago. Estas medidas han permitido que puedan continuar su trabajo pequeñas y medianas empresas que a fin de cuentas son responsables de la creación de un empleo de calidad.

Le adelantamos que nuestro voto va a ser positivo a la solicitud. Pero hacemos constar, y así queremos que conste en acta que nuestro sentido de voto no es vinculante con el que en su día tengamos en el Pleno ordinario que se convoque para aprobar el posible préstamo que se vaya a solicitar, según se nos informó en la Comisión Informativa.

Cuando conozcamos los detalles, los tipos de interés, el tipo de operación, los plazos, las formas en que se va a modificar el Plan de Ajuste, posiblemente tengamos ocasión de manifestarnos.

De nuevo decir que el sentido del voto va a ser favorable para este dictamen.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que el sábado día 15 de septiembre, publicado en el B.O.E. del día siguiente, el Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto, el R.D.L. 1/2015, que pone en marcha una batería de medidas para favorecer el estímulo económico, el empleo público, se pone en marcha una serie de procedimientos extraordinarios, que sabemos que están teniendo repercusiones, una medidas que se han puesto en marcha, como son las medidas de empleo, la recuperación de parte de la paga extra de los empleados públicos. También hay una serie de medidas, de créditos extraordinarios que se ponen a disposición de los diversos Ministerios para fomentar la economía, y aquí en este R.D.L., en el Art. 11, contempla una serie de medidas para Ayuntamientos que atraviesan dificultades económicas y que tiene como objetivo permitir, favorecer la liquidez de los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Cazorla tiene por su situación la necesidad de acogerse, para tener liquidez que le permita tener en la Caja ciertas disponibilidades. En este sentido y creo que tenemos la responsabilidad de mejorar la salud económica del Ayuntamiento, acogiéndonos a cualquier medida que se ponga en marcha desde cualquier Administración de ámbito superior, en este caso de la Administración Central.

Nosotros con cargo al Presupuesto del año 2014, cuando estábamos en Comisión Informativa y lo aprobamos, algunos representantes de los otros Grupos Políticos, decían que era una barbaridad, que eran unos Presupuestos irrisorios, que eso no se iban a cumplir nunca, y que les parecía una locura, pero por aquellos entonces, esta Corporación puso en marcha, a través del R.D.L. 8013, la posibilidad de pedir el anticipo de la PIE del año 2014, del año pasado, por importe de 1.487.000 €, que nos los iban descontando con las entregas a cuenta que a los Ayuntamientos hacían. Se recaudan ciertos ingresos y de las cantidades mensuales que en teoría nos tienen que ingresar, van descontando. En Septiembre nos anticiparon 1.497.000 €.

El otro día decíamos en Comisión Informativa, lo decía el Interventor, que nos quedaban 800.000 €, porque nos iban descontando a razón de 53.000 € por mes por este concepto de anticipo.

El hecho de solicitar nosotros este anticipa, que hoy traemos a propuesta es porque del 1.574.000 €, que el otro día veíamos en el Capítulo I de Ingresos, iba lo que es transferencias corrientes, en el Capítulo IV, 1.574.000 €. Permitiría incluso pagar esto que queda pendiente y de alguna forma nos quedaría algo de dinero para poder ir atendiendo a compromisos que tenemos todos los meses, el pago de la nómina, la Seguridad Social, Hacienda, e incluso tener disponibilidad para pago a proveedores. En definitiva es refinanciar deuda con la posibilidad de un préstamo que nos va a permitir colocar deuda a mejor tipo de interés.

¿Qué consecuencias puede traer esto que traemos hoy a Pleno, si el final se aprueba?, por un lado percibir íntegramente la PIE y disponer de más liquidez para atender los compromisos inmediatos que tenemos, Nóminas, Seguridad Social y Hacienda, pero también nos va a permitir los objetivos que dice el gobierno en el R.D.L., que es poder atender a proveedores, poder atender la deuda financiera, e ir recolocando deuda y gestionando deuda.

En definitiva, ya paso por alusiones a decir al Sr. Amores, que habrá Ayuntamientos que tengan mucho dinero, pero está Vd. en contra de que nosotros gestionemos deuda, Vd. tiene un discurso permanente, habla de perder, ya advertíamos nosotros, ya denunciábamos. O creo que ha llegado el momento de no llorar y empezar a luchar, a luchar por el pueblo y además me consta que Vd. trabaja por el Ayuntamiento y por el Pueblo, y luego viene aquí y dice otra cosa. Entonces es el momento de luchar.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Y para terminar agradecer al Sr. Fábrega, el que el sentido del voto de su Grupo sea favorable, ya que creemos que es por el bien del Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica al Sr. Olivares Melero, que él luchará por este Ayuntamiento siempre que sea por algo positivo, luchar por cosas negativas no lo considera adecuado, porque esto yo creo que es un nuevo rescate. Un nuevo rescate, ¿para qué sirve?, para ir pagando los intereses de la deuda?. Yo no puedo votar el llevar al Ayuntamiento a la ruina, que lo estamos llevando. ¿Con este préstamo que hemos pedido se consigue rebajar la deuda?, ¿o es subir los intereses?.

Luego, el año que viene, hay que pedir otro préstamo, y así año tras año, entonces, ¿cuando se paga la deuda?

Entonces nosotros no podemos votar a favor de eso. Lucharemos siempre por algo que sea positivo para el Ayuntamiento y para el pueblo, y esto nosotros lo vemos negativo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del P.P., Sr. D. José Fábrega, quien indica que solamente decir que la posterior propuesta de préstamo que se haga, se traiga a comisión informativa y posterior pleno para poder manifestar nuestro sentido del voto, en que podamos manifestar nuestro sentido de voto.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, indicando que quiere aclarar dos cuestiones, que se lleve o no a Pleno ordinario la solicitud de un préstamo depende de si la fecha en que se va a pedir coincide con un Pleno ordinario, en caso contrario, se llevaría a un Pleno extraordinario o urgente.

Otra cosa, no tener liquidez obliga a comprar con intereses muy caros, y algún determinado mes no habrá para pagar la Seguridad Social, porque si el Estado nos retiene 50.000 €, y con esos 50.000 € podemos pagar Seguridad Social, se paga, porque si no se paga viene con un 35 % de recargo.

Por lo tanto, ¿Qué tipo de interés es un 35 % de recargo? ¿A qué tipo de interés vamos a pagar eso?

En principio vamos a ver las condiciones, entendemos que al 1'3 %, es menos que el 35 %. ¿Quieren Vds. Que sigamos pagando el interés al 35 %? O que no podamos ir a proveedores más que a mendigar? O que descuentos del 60 % no podamos acudir a ellos? Ese es el tipo de interés.

¿Qué tipo de gestión proponen? Dudas pueden surgir sobre este tema, se aclararon en comisión Informativa.

La incertidumbre es que en esta solicitud todavía no sabemos las condiciones y como dice el Portavoz del P.P., vamos a ver qué pasa con las condiciones.

Esta votación no debe ser vinculante para cuando se lleve a Pleno la solicitud del préstamo, ni para Vds. Ni para nosotros. Vamos a ver las condiciones, pero ponernos la venda antes de que nos den la pedrada no lo veo razonable.

Pero hay otra cuestión, no es cuestión de razonabilidad o no. Si la situación actual es la que hay, si nosotros no tenemos medidas de liquidez, el tipo de interés y el endeudamiento va a seguir creciendo. Si no hay liquidez, seguirá aumentando el endeudamiento. Que no es la solución que más nos guste, pues no, pero es la que hay, y vamos a acogernos a ella, vamos a ver las condiciones.

Pero esto de momento nos permite no generar mayores intereses. ¿Qué sentido tiene que aumenten los intereses?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Nosotros nos echamos la culpa de la situación, pero no podemos estar llorando todo el tiempo. Hay que tomar decisiones firmes, para lo bueno y para lo malo. Lo que hay lo ha provocado el Equipo de gobierno Socialista, para lo bueno y para lo malo. (Sería muy largo tratar si ha valido la pena o no).-

Económicamente tenemos una deuda, la que es, pero bien colocada no tiene porqué ser un freno para el desarrollo de este Ayuntamiento y hay que recolocarla, y esto son reajustes, recolocación de deuda, para pagar menos intereses en su conjunto, y lo que intentamos es pagar menos intereses de la deuda que ya tenemos contraída, pero está y no se ve incrementada desde hace seis años, pero tenemos que ir recolocándola para, no solo pagar menos intereses, sino también para ir amortizándola, para las Corporaciones futuras. Es imposible que paguemos la deuda en un año, para no dejar deuda a las Corporaciones futuras. No se puede, ¿A quién pedimos el dinero para pagar la deuda en un año?

Vds. Proponen que paguemos la deuda en un año. No se pueden pagar 800.000 € en un año. Si lo hiciéramos, dejaríamos de hacer otros Plenos de Empleo que nos propone, porque tenemos que pagar los 800.000 €.

Si en lugar de pagarlos en un año, pagamos 150.000 € la décima parte de ese 1.500.000 € nos quedarán 350.000 € para poder invertir en lo que queramos, en este equipo de gobierno, en esta Corporación, lo que se busca es liquidez, porque lo que a está claro es que estas cuestiones, el presupuesto son cuestiones matemáticas y lo que me gustaría que de las bolas que tiene uno en el cajón, pues pudiese hacer uno muchas más cosas, pero son las que son.

Insisto, incertidumbre respecto a este tema, pues no sabemos las condiciones, que las veremos cuando se produzcan, pero entre tanto, podemos quejarnos, pensando en lo que queremos y no podemos hacer, votando en contra todas las propuestas, pero las circunstancias que tenemos son las que son, y de estas circunstancias, y de estas circunstancias seremos responsables de lo que nos equivoquemos.

Pero todavía no hemos encontrado en su discurso, y perdone que se lo diga, ningún argumento por el que dicen que n con sensatez.

Dicen Vds. Que no porque esta medida nos produce un mayor endeudamiento. No nos produce mayor endeudamiento, sino que nos sirve para evitar cosas que nos están asfixiando y que nos permitan respirar un poco más.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que si seguimos pidiendo préstamos cada año, se hará una bola cada vez más grande y, ¿o qué va a pasar con eso?, si cada año se piden préstamos, ¿Cuándo se termina de pagar la deuda?, Si se consiguiera con eso pagar la deuda....-

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien indica que no se pide dinero para mayores inversiones, sino que se piden a más largo plazo y a menor tipo de interés. Con esta y otras medidas más, poco a poco, que deben de llegar, y que deberían haber llegado antes, se debería mejorar la situación económica del Ayuntamiento.-

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables y 1 voto desfavorable); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

*González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8) y a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4); y el voto desfavorable, correspondiente a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria, certifico.-

Vº Bº  
EI ALCALDE,